



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2000/40
3 de agosto de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
52º período de sesiones
Tema 7 del programa

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

Informe presentado por la Sra. Erica-Irene A. Daes, Presidenta-Relatora
del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, acerca de su
visita a México (28 de enero a 14 de febrero de 2000)

Resumen*

1. La visita de la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (en adelante la Presidenta) a México tuvo lugar del 28 de enero al 14 de febrero de 2000 atendiendo una invitación del Instituto Nacional Indigenista (INI) del Ministerio de Desarrollo Social. Se ofreció esta invitación a la Presidenta en el marco de una declaración pública del Presidente de la Subcomisión hecha el 24 de agosto de 1999 en el contexto del examen de la situación de los derechos humanos en México.
2. La situación de los derechos humanos de las poblaciones indígenas de México sigue las tendencias de la situación general de los derechos humanos en el país con algunas

* El texto completo del informe se distribuye como documento E/CN.4/Sub.2/2000/CRP.1 (solamente en inglés).

peculiaridades, especialmente relativas en algunos casos a la pobreza y marginación extremas, las disputas sobre tierras, la violencia, los desplazamientos forzados y la opresión.

3. La voluntad política expresada por el Gobierno de mejorar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos debería considerarse generalmente como un signo esperanzador de respeto hacia los derechos de los indígenas y debería alabarse y alentarse. Es evidente que una voluntad política no puede traducirse de la noche a la mañana en resultados concretos en las vidas de las personas. Es preciso que el Gobierno haga participar a todas las instituciones y elementos del Estado en un proceso de transformación a largo plazo en favor de los derechos humanos. La voluntad política y las iniciativas políticas, con inclusión de la reforma legislativa, deben ir seguidas por medidas concretas y sostenidas de aplicación que el Gobierno debe vigilar, y hay que establecer mecanismos de responsabilidad. En último extremo la evaluación del compromiso con los derechos humanos y de las políticas correspondientes del Gobierno deberá basarse en los resultados.

4. La Presidenta recomienda que se lleve a cabo una amplia reforma legislativa en el plano federal en relación con los asuntos indígenas a fin de incorporar plenamente el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y traducirlo en leyes específicas. La Presidenta lamenta que esta reforma legislativa esté actualmente encallada a consecuencia del punto muerto a que ha llegado la aplicación de los Acuerdos de San Andrés, y hace hincapié en que el Gobierno, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), las autoridades legislativas y los partidos políticos deben adoptar medidas inmediatas y creativas para invertir esta tendencia y adoptar urgentemente las importantes medidas legislativas y administrativas pertinentes.

5. En relación con el conflicto de Chiapas, la Presidenta recomienda que el Gobierno y el EZLN vuelvan a emprender el diálogo lo más pronto posible para que los acuerdos de San Andrés se apliquen en beneficio de las poblaciones indígenas de México y de todos los mexicanos. Las partes podrían recurrir a los buenos oficios de una facilitación internacional adecuada en el proceso.

6. La Presidenta está profundamente preocupada por la militarización de las zonas indígenas, especialmente en Oaxaca, Chiapas y Guerrero, y por la intervención creciente de los militares en las funciones de policía. Esta situación provoca estallidos de violencia y una atmósfera de temor y de violaciones graves de los derechos humanos, incluido el derecho a la vida y a la integridad física y mental, el derecho a no ser sometido a torturas o a tratos crueles, inhumanos o degradantes y el derecho a no sufrir detenciones y encarcelamientos arbitrarios.

7. La Presidenta está convencida de que las cuestiones sociales deberían resolverse mediante un diálogo democrático y genuinamente participador, sin recurrir a la opresión ni a la militarización.

8. La Presidenta está preocupada por los informes según los cuales se priva a las comunidades indígenas de sus tierras tradicionales y se fragmentan las tierras indígenas, situación que ha creado a menudo tensiones y conflictos dentro de las comunidades indígenas y entre ellas. La Presidenta expresa la esperanza de que el Gobierno de México adoptará medidas legislativas y administrativas encaminadas a reconocer las tierras indígenas, demarcar estas tierras y proteger de modo correcto y eficaz su libre utilización por las comunidades indígenas.

9. La Presidenta alaba las actividades dinámicas y las iniciativas políticas del INI para mejorar la situación económica y social de las comunidades indígenas y cree que muchas de estas iniciativas han producido de hecho resultados importantes y han dado fruto. Al mismo tiempo, la Presidenta considera que el trabajo y los recursos del INI no son suficientes para resolver los problemas inmensos de las comunidades indígenas y que hay que movilizar, para enfrentarse con estas cuestiones, muchas partes de la estructura del Estado.
10. Los derechos económicos, sociales y culturales dependen de una aplicación progresiva según sea el nivel de desarrollo económico de cada país, pero es evidente que el Gobierno de México, al igual que todos los gobiernos, es responsable de llevar a cabo actividades constantes y sistemáticas para el disfrute de estos derechos utilizando para ello sus propios medios y, si estos no son adecuados, recurriendo a la asistencia de la comunidad internacional. Se acoge con agrado la prioridad que el Gobierno asigna al desarrollo social y su política de descentralización. También se reconoce que la mundialización de la economía del planeta y los efectos de la fijación internacional de los precios de los productos como el café causan dificultades a los productores indígenas. La administración de México y las instituciones internacionales y regionales competentes, incluida la Unión Europea, deberían desarrollar más esfuerzos para promover investigaciones de mercado de modo que los productores, incluidas las mujeres indígenas productoras, puedan vender sus productos a precios justos.
11. Los principios en que se basa el derecho al desarrollo, proclamados en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986 exigen hacer más hincapié en la participación auténtica de las comunidades indígenas en la adopción de decisiones que conciernen su desarrollo, en la igualdad de oportunidades para todos sobre el acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda y el empleo y en la distribución justa de los ingresos. La participación auténtica y plena de las comunidades indígenas en el proceso de desarrollo sigue siendo todavía un desafío para el Gobierno de México. Se recomienda que las autoridades competentes revisen el proceso de adopción de decisiones y hagan participar plenamente a las comunidades indígenas en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo que afectan sus vidas. Hay que adoptar medidas especiales para que las mujeres participen en el proceso de desarrollo, en especial en la comercialización de sus productos de artesanía.
12. La Presidenta acoge con agrado el buen funcionamiento en algunas zonas de las comunidades indígenas autónomas, sin injerencias del Gobierno, y su reconocimiento de derecho o de hecho. Sin embargo le preocupan las alegaciones de injerencia gubernamental en otras zonas, especialmente las de Chiapas y Guerrero, incluida la eliminación de las autoridades indígenas y su sustitución por otras autoridades seleccionadas por el Gobierno, así como el fenómeno de "remunicipalización" que al parecer socava el proceso democrático. La Presidenta considera que la participación auténtica de las comunidades indígenas en la vida política del país es un elemento esencial para el desarrollo de estas comunidades, para el desarrollo de México y para la democracia en general. Cuando las comunidades indígenas expresan el deseo de administrar sus propios asuntos el Gobierno debería permitirselo, siempre que esta autonomía tenga lugar en el marco de los principios y normas internacionales de derechos humanos. También se recomienda que se examine la práctica de la remunicipalización de las zonas indígenas y que se revise teniendo en cuenta la voluntad auténtica y libre de las comunidades indígenas.

13. En cuanto a los derechos económicos y sociales el Gobierno ha desarrollado esfuerzos para mejorar la salud y la educación de las poblaciones indígenas. Sin embargo, existen graves problemas, especialmente en materia de malnutrición y en general parece que se necesitan más recursos en la esfera de la salud. La esterilización de las mujeres indígenas, a consecuencia de prácticas obligatorias o debidas a una información errónea, no solamente es una grave violación del derecho a la salud y de la salud reproductiva de la mujer sino también del derecho a la integridad física. Se alienta encarecidamente al Gobierno a que investigue las denuncias sobre estas prácticas y las elimine dondequiera que se den.

14. La Presidenta alaba las iniciativas para albergar a los niños en situación ambulatoria que necesitan tratamiento prolongado en la ciudad de México, Casa de los Mil Colores, y alienta a los donantes nacionales e internacionales a que presten apoyo financiero.

15. En relación con el derecho a la educación hay que alabar las iniciativas del Gobierno para facilitar la educación primaria de los niños indígenas, incluido el establecimiento de centros para estudiantes indígenas. Sin embargo, las autoridades no aplican sistemáticamente la educación bilingüe. Se precisan esfuerzos políticos sostenidos y recursos para mejorar esta esfera, especialmente en cuanto a la formación de los profesores, su remuneración y los materiales de educación bilingüe.

16. El acceso de la juventud indígena a la educación secundaria y terciaria precisa mejoramientos considerables. Se recomienda que las autoridades consideren la posibilidad de adoptar una política activa en esta esfera, incluida la realización de acciones de promoción en favor de la juventud indígena en la educación superior.

17. La educación de las niñas, que es una prioridad de las Naciones Unidas en el año 2000, precisa más esfuerzos. Además de la promoción oficial de esta educación por las autoridades, que se acoge con agrado y que debería continuar, los dirigentes de las comunidades indígenas, las organizaciones de mujeres, los trabajadores comunitarios, los representantes de las iglesias y otros participantes tienen una función fundamental que desempeñar para cambiar las mentalidades tradicionales que justifican la discriminación contra las niñas y mujeres indígenas en la educación.

18. La Presidenta considera que la utilización de los idiomas indígenas en los medios de comunicación es muy importante para preservar y desarrollar las culturas indígenas y pide que se hagan más esfuerzos en esta esfera. Las autoridades, especialmente en los Estados donde las poblaciones indígenas constituyen la mayoría o un porcentaje considerable de la población, deberían considerar la posibilidad de introducir programas de radio y televisión en idiomas indígenas. Esto parece adecuado, por ejemplo en el Yucatán, donde el idioma maya es hablado por la mayoría de la población. Deberían crearse mecanismos para que las poblaciones indígenas participen plenamente en la administración de los lugares de interés cultural y de su propio patrimonio cultural. Se ha aplaudido el hecho que el INI haya alentado y ayudado a los niños y jóvenes indígenas a participar directamente en el establecimiento de emisoras de radio, su gestión, la preparación de programas educativos y las actividades de comunicación en general.

19. El sistema de la administración de justicia se enfrenta con graves desafíos en México donde las poblaciones indígenas padecen sus problemas y sienten desconfianza hacia ella. La Presidenta reitera los llamamientos de otros órganos y mecanismos de las Naciones Unidas

sobre la impunidad de que disfruta la policía y el ejército, la utilización excesiva de fuerza por la policía y el ejército, los problemas relacionados con las dificultades idiomáticas de las personas que no hablan español, los procedimientos de detención y la falta general de transparencia de los procesos judiciales, así como la falta de conocimiento por las poblaciones indígenas de lo que constituye un delito según el derecho de México.

20. Los conflictos religiosos son una realidad en muchas comunidades indígenas y a menudo se complican más por consideraciones políticas o económicas. Las autoridades estatales, religiosas e indígenas y todas las personas interesadas tienen la responsabilidad de promover la tolerancia, el respeto mutuo, la coexistencia pacífica y la libertad de religión o de creencias de todos los indígenas de cualquier religión o culto.

21. La Presidenta apoya la petición del pueblo huichol en relación con el lugar sagrado de Tatei Aramara en Nayarit en el sentido de que el ejército deje de utilizar la zona como campo de tiro. Esta petición se basa, entre otras cosas, en el principio, aprobado ya por el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y respetado por muchos gobiernos, de que los cementerios indígenas y otros lugares sagrados deben ser respetados y protegidos por el Gobierno dondequiera que estén.

22. En relación con la cooperación técnica entre el Gobierno de México y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Presidenta está convencida de que debe proseguir enérgicamente el intercambio constructivo de opiniones entre el Alto Comisionado y los dirigentes mexicanos, y que debe prepararse prontamente y aplicarse un memorando de entendimiento. La Presidenta expresa su agradecimiento por la sinceridad del Gobierno de México cuando debatió estas cuestiones y está convencida de la importancia que tiene la cooperación técnica en las iniciativas a largo plazo encaminadas a mejorar las instituciones. Las esferas específicas de cooperación técnica que la Presidenta ha determinado en relación con los pueblos indígenas son las siguientes: desapariciones forzadas; grupos paramilitares o grupos de civiles armados; corrupción, que afecta muchos sectores de la administración pública y en especial la administración de justicia; el tráfico de drogas y la transferencia ilícita de armas; el recurso a la fuerza por la policía y los militares; la capacitación de los oficiales de policía y los funcionarios de prisiones; el mejoramiento de los procesos de participación de las comunidades indígenas; la necesidad del reconocimiento oficial y la capacitación de intérpretes indígenas de los tribunales y de que la policía judicial, el poder judicial y su personal sean conscientes de su función legítima; la necesidad del conocimiento de los principios y disposiciones básicas constitucionales, jurídicas y en especial penales, así como de los principios y normas fundamentales de los derechos humanos por parte de las comunidades indígenas.

23. El desplazamiento forzado de las poblaciones indígenas parece que tiene múltiples causas, y un análisis a fondo supera el ámbito del presente informe. Es evidente que los conflictos religiosos, los conflictos por tierras, la militarización y la pobreza constituyen elementos de este problema y que debe darse una respuesta política adecuada a cada una de estas esferas de conformidad con las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos.

24. La Presidenta alaba al Gobierno de México por haber ofrecido generosamente un lugar de refugio a los guatemaltecos indígenas y a otras personas a lo largo de los años, agradece las oportunidades de educación elemental brindadas a los niños y jóvenes guatemaltecos por las

autoridades competentes de México y, en especial, acoge con agrado que se haya concedido la ciudadanía mexicana a los refugiados indígenas guatemaltecos que la han solicitado y que se haya facilitado el desarrollo económico y social de estas comunidades indígenas.

25. La Presidenta expresa el ferviente deseo de que el Presidente recientemente elegido y su Gobierno y administración hagan todos los esfuerzos que puedan, lo más pronto posible, para demostrar su voluntad y responsabilidad política en relación con la adopción de medidas legislativas y administrativas que permitan aplicar de modo cabal las recomendaciones del presente informe. También deberían establecer procedimientos justos y equitativos, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades que impone el derecho humanitario internacional y los instrumentos de derechos humanos, para prevenir las violaciones de los derechos humanos y conseguir la protección eficaz de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los pueblos de México, tanto indígenas como no indígenas.
